

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****8004*****Procediment ordinari 1292/2014***

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001292 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LEANDRO LOPEZ MESA contra la empresa FOGASA, PATEVA CONSTRUCCIONES SL, CONSTRUCCIONES LLANERAS GALLA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

ESTIMAR la demanda interpuesta por LEANDRO LOPEZ MESA **CONDENANDO SOLIDARIAMENTE A LAS DEMANDADAS** al pago a la parte actora de la cantidad de 2.712,56 €.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **PATEVA CONSTRUCCIONES SL, CONSTRUCCIONES LLANERAS GALLA SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

